



UMAG
Universidad de Magallanes

Dirección
de Aseguramiento
de la Calidad

¿Por qué nos acreditamos?

- Porque debemos cumplir con lo que indica la Ley 21.091, que establece un nuevo sistema de aseguramiento de la calidad, que considera la obligatoriedad de la acreditación de las carreras de pedagogía, medicina y odontología.
- Porque esta Carrera que se creó el 2018, acreditó por dos años (2023-2024), por ello, debemos continuar trabajando para mejorar los procesos de formación inicial docente, en atención a la diversidad y en vinculación con el territorio, bajo un enfoque inclusivo.
- Porque valoramos la Acreditación como un sello de calidad y de compromiso de todos y todas.



**PROCESO DE
AUTOEVALUACIÓN
PARA LA ACREDITACIÓN**

Pedagogía en Educación Diferencial 2023-2024

UMAG
Universidad de Magallanes

Dirección
de Aseguramiento
de la Calidad





¿Qué involucra esta etapa?

Revisión de Información Documental, Datos estadísticos y Reporte de consultas a informantes



Información documental, correspondiente a toda documentación existente en la carrera, como sus políticas, reglamentos, planificación estratégica o plan de desarrollo, modelo educativo de la institución, planes de estudio y cualquier informe o reporte pertinente de ser incluido en el análisis



Datos estadísticos, donde se incluyen indicadores de insumos, procesos y resultados; de eficacia, eficiencia y calidad



Reporte de levantamiento de percepciones, obtenidos como resultados de consultas realizadas a informantes claves (estudiantes, académicos, graduados y titulados, personal administrativo y empleadores). Es necesario considerar tanto la información de opinión efectuada en el marco del proceso de autoevaluación con fines de acreditación de pregrado, como resultados de consultas o encuestas aplicadas de manera periódica por la institución, carrera o programa en el marco de la evaluación permanente de sus funciones.

Dentro de los hitos evaluativos más relevantes las y los profesores en formación deben enfrentar tres procesos:

Evaluación diagnóstica: se aplica al ingreso de los y las estudiantes de todas las pedagogías y permite reconocer las competencias que requieren ser trabajadas en la asignatura de nivelación del segundo año.

Evaluación intermedia: es rendida por todos los y las estudiantes de pedagogía en tercer año, permite a la Carrera recabar información sobre aquellas competencias ya sean pedagógicas, de licenciado o de especialidad que deben ser abordadas por el Comité de Especialidad, junto a los y las docentes de las diferentes asignaturas, visualizando las fortalezas y debilidades y cómo cada asignatura tributa al proceso de retroalimentación de formación inicial docente.

Evaluación Nacional Diagnóstica: requisito obligatorio para los y las estudiantes de cuarto año de las carreras de pedagogía, los resultados obtenidos se convierten en insumos para la Carrera como elementos esenciales para la construcción de los programas que se desarrollan en las asignaturas de nivelación pedagógica y de especialidad.